



PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL MÓVIL

Para tramitar permiso de publicidad exterior visual móvil tenga en cuenta los siguientes requisitos.

1. Descargar el **FORMATO PERMISO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL MÓVIL**, y diligenciar los datos requeridos por vehículo (**1 Formato independiente por vehículo**). El fotomontaje de cada vehículo si llegasen a ser diferentes los debe radicar en una misma PQRS, junto con todos los soportes requeridos. **Favor diligenciar nuevamente este formato porque los valores cambian cada año, de acuerdo con el Decreto vigente.**
2. Se debe hacer la solicitud desde la empresa que va a requerir la publicidad y no desde la empresa que va a hacer la publicidad. El peticionario debe ser quien se beneficia de la publicidad y no la empresa publicitaria.
3. Cámara de Comercio de la Empresa actualizada menor a 30 días o RUT actualizado en caso de persona Natural.
4. Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.
5. Anexar fotocopia del SOAT vigente de los vehículos que van a portar la publicidad.
6. Fotografía o fotomontaje del vehículo, por cada una de las caras o laterales que contengan publicidad. **Revisar las características que debe cumplir de acuerdo a la Resolución 002444 de 2003** “Por la cual se reglamenta la ubicación, colocación, características y medidas de las vallas publicitarias, promocionales, letreros y avisos, se detalla en el Capítulo V, Vallas y avisos en vehículos automotores”.
7. Cédula de ciudadanía, cuando el solicitante sea una persona natural. Si la solicitud se hace por medio de un tercero debe adjuntarse poder o la autorización del anunciante.
8. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
9. Autorización del propietario del vehículo.

10. Pago de los derechos de publicidad exterior móvil por mes o fracción de mes con el tiempo solicitado y la norma vigente (**Incluir adicionalmente el valor de \$ 10.000 de timbres y formas**).

El valor total a cancelar es la suma de lo que se menciona en la página 9 en cuanto a Timbres y formas, más la suma de lo que se menciona en la Página 13 del Decreto 001 de 2023.

Página 9:

CONCEPTO	TARIFA ACUERDO 025 de 2018	VALOR \$	UVT
Timbres y formas. Los derechos o tarifas de los formatos corresponden a la sistematización de todos los trámites.	0.25 SMDLV cuarto salario diario vigente	10.000	0,24

Soporte del pago de **IMPUESTOS POR MES**, es decir el impuesto de PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL MÓVIL se calcula por el número de meses que se va a dar el permiso siendo la fracción de mes de igual valor al mes completo.

Página 13:

CONCEPTO	TARIFA ACUERDO 040 DE 2010	VALOR \$	TASA UVT
La Publicidad Exterior Visual móvil exhibida dentro de la jurisdicción del Municipio de San José de Cúcuta, pagará la suma equivalente a 9,29 UVT por mes, siempre y cuando la sede de la empresa de Publicidad Exterior Visual sea la ciudad de San José de Cúcuta Si la sede de la empresa de Publicidad Exterior Visual está ubicada en otro municipio o país, se cobrará el 11,48 UVT por mes o fracción de mes que permanezca exhibida la Publicidad Exterior Visual en la jurisdicción del Municipio de San José de Cúcuta	34% SMLMV	394.000	9,29
	42% SMLMV	487.000	11,48



El anterior valor es por mes o fracción de mes.

El valor a cancelar se deberá multiplicar por la cantidad de vehículos y la cantidad de meses que requiera que se encuentre exhibida la Publicidad Exterior Visual Móvil dentro de la jurisdicción del Municipio de San José de Cúcuta. Tener en cuenta que el valor varía dependiendo si la Empresa de Publicidad Exterior visual móvil está ubicada en la ciudad de San José de Cúcuta o si está ubicada en otro municipio o país.

Por cierre de vigencia año 2022, se deben cancelar los valores correspondientes a la vigencia año 2023.

Ruta del pago de impuesto es el siguiente:

- a) Ingrese: <https://oficinavirtualcucuta.tns.net.co/home/Accesar?codemp=8905014349>

Inicio / Módulos

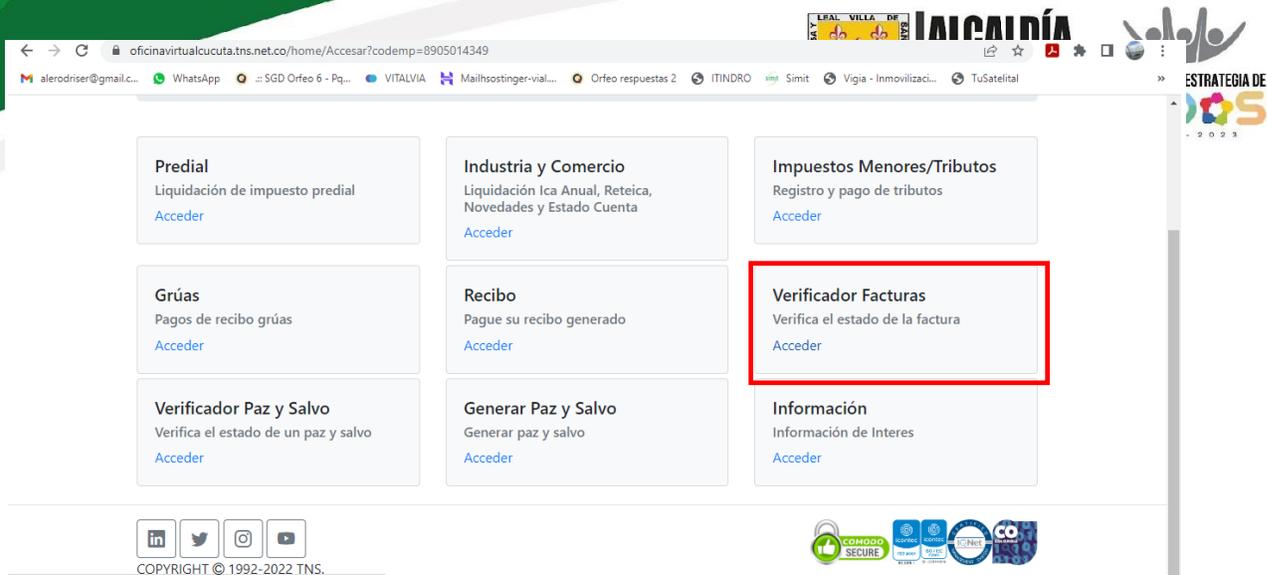
Predial Liquidación de impuesto predial Acceder	Industria y Comercio Liquidación Ica Anual, Reteica, Novedades y Estado Cuenta Acceder	Impuestos Menores/Tributos Registro y pago de tributos Acceder
Grúas Pagos de recibo grúas Acceder	Recibo Pague su recibo generado Acceder	Verificador Facturas Verifica el estado de la factura Acceder
Verificador Paz y Salvo	Generar Paz y Salvo	Información

- b) Se da clic en ACCEDER de la opción Impuestos Menores/Tributos:

- c) Diligencia los datos solicitados y en la opción TRIBUTOS, selecciona la opción PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL PARA ELEMENTOS VOLUMETRICOS:

- d) En el VALOR BASE se coloca el valor a pagar por cada vehículo de acuerdo con la página 13 del Decreto 001 de 2023. El medio de pago puede ser en línea por PSE (**CONSERVE EL NÚMERO DE FACTURA GENERADO**) o imprimir recibo y pagar directamente en los bancos de la Alcaldía de Cúcuta. Si se paga ON LINE puede consultar con el numero generado el recibo de pago en el siguiente Link: <https://oficinavirtualcucuta.tns.net.co/home/Accesar?codemp=8905014349>

Opción VERIFICADOR DE FACTURAS/ACCEDER:



11) Anexar la Revisión técnico mecánica vigente de los vehículos que van a portar la publicidad.

12) Enunciar en la solicitud la cantidad de vehículos y la cantidad de meses por los cuales requiere este Permiso. Además, especificar si la Empresa de Publicidad Exterior visual móvil está ubicada en la ciudad de San José de Cúcuta o si está ubicada en otro municipio o país. El valor cancelado debe coherente con lo anterior.

Este Permiso sólo se emite para vehículos con Placa Nacional.

Se debe revisar que todos los 12 requisitos anteriores se cumplan al 100%, con el fin de poder expedir el Permiso de Publicidad Exterior Visual Móvil.

Favor radicar todos los soportes mencionados, preferiblemente adjuntando **todos los soportes en un sólo PDF**, en la misma Página de radicación de la Alcaldía de San José de Cúcuta, en el siguiente enlace:

URL: <https://orfeo.cucuta.gov.co/pqrs/frontend/web/>